



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5038**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días, informe lo siguiente:

- 1) Cuáles son las razones por las que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 12.912 sancionada el día 23 de abril de 2.009, la que dispone la habilitación de zonas de estacionamiento para bicicletas y motocicletas, en las dársenas existentes en Avenida Aristóbulo de Valle desde calle Huergo hasta calle Espora.
- 2) Cuáles fueron los pasos administrativos que se realizaron, con posterioridad al 04 de agosto de 2.008, para dar cumplimiento a la Resolución Nº 12.267 sancionada el día 10 de abril de 2.008, la que disponía los estudios necesarios para evaluar la factibilidad técnica y económica para habilitar en las dársenas existentes, las zonas de estacionamiento mencionadas en el artículo precedente.

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando